

de Marzo y II de Agosto de 1832, para contraer empréstitos, después de todas las rentas hipotecadas especialmente por una suma de mas de ocho millones de pesos, además de los gravámenes que ya reportaban por contratos u órdenes de pago provenientes de las administraciones anteriores. El Ejecutivo, por conducto del Ministro de Hacienda D. Valentín Gómez Farías, manifestó a los prestamistas, con la mayor franqueza, la imposibilidad que tenía para amortizar sus créditos según las condiciones estipuladas, por las que no se había conciliado los urgentes egresos del Erario, con el crédito de la Nación y los intereses de los particulares. La carencia de recursos exigía un arreglo con los acreedores que casi tenían aseguradas las rentas, no sin vencer grandes dificultades que eran de este género con ellos, conviniendo, en que todas las órdenes y libranzas, dadas por el gobierno de Bustamante, sobre las Aduanas Marítimas, fueran administradas en las oficinas recaudadoras, en pago de los derechos de importación, recibidos en énteros por el fisco en órdenes o en libranzas, y el resente por ciento en dinero efectivo. Así se concilió la justicia e interés de los particulares, con la necesidad del erario. Nos hemos detenido en referir este hecho, por que el revela los principios de buena fe que rigen al Ejecutivo.

Cuando se considera que las guerras civiles avivan los rencores, y que el partido vencedor llevado de su primer impulso trata de anular todo lo hecho por el vencido, no puede menos de reconocerse la justicia y la prudencia, cuando se dictó la providencia de que habíamos. Y fue tanto mas notable, cuanto que, al triunfar el Plan de Jalapa, el Ministro Mangino y sus compañeros, sujetaron a revisión los actos del gobierno del General Guerrero, anulando muchos contratos, o declarando inasistencias las transacciones entonces celebradas. Pédraza y Gómez Farías, haciendo un lado toda prevención de partido, trataron de cimentar, sobre esos hechos, el crédito público y la responsabilidad de los actos de un gobierno, que, aunque interno, había sido reconocido por la Nación.

Bastó esta providencia para que el Ejecutivo tuviera inmensos gastos de satisfacer sus principales obligaciones, mas allá de lo que podía esperarse, en vista del decadente estado en que quedaron las rentas de la República, al tiempo de caer la administración anterior (I). Diez meses antes que concluyera la revolución, había sido desatendido el pago de los empleados civiles, eclesiásticos, pensionistas, retirados y aun de varias tropas;

(I) Para que el lector se forme una idea de los gravámenes que soportó el erario en tiempos del gobierno de Bustamante, vamos a presentarle un dato oficial, referente a los préstamos que esta administración contrajo. En la memoria de Hacienda, presentada a las Cámaras en 30 de Mayo de 1835, por el Ministro del ramo, Don José María Bocanegra, se dijo (págs. II y 12): "que en los últimos seis meses del año de 1832, se celebraron varios contratos en virtud de las autorizaciones concedidas al Ejecutivo, por las leyes de 3, IV y 29 de Marzo de dicho año. Por la primera se autorizó al gobierno a emitir libranzas, hasta por la cantidad de un millón de pesos, pagaderos, con in-

además, aquel gobierno contrajo una gran deuda por los bagages y sumas de dinero que tomaron sus divisiones militares en varios puntos de la República. Estas y otras exigencias perentorias, hizo frente, con buen suceso, el Presidente Pedraza; en menos de tres meses fueron pagados la mayor parte de esos créditos, y así logró restablecerse en parte, el crédito nacional y la confianza pública.

Con igual empeño y eficacia se procuró remediar el desorden que habían introducido, en la administración de Justicia, las disenciones civiles. En el acto en que quedó organizado el Ministerio, se dictaron varias órdenes para remover cuantos obstáculos se oponían a la acción de las leyes. La libertad y la seguridad individual fué respetada, mandando poner en libertad a muchos ciudadanos, que por puras opiniones políticas, yacían en las prisiones mas rigurosas; entre estos, se encontraban algunos por responsabilidades de imprenta, que no estaban complicados en otros delitos, y aun estos fueron excarcelados mientras el Congreso acordaba la Ley General de Amnistía.

clusión del premio que se estipulase, bien fuese en dinero efectivo, o en descuentos de derechos o impuestos, causados o por causar en la Aduana de esta Capital, y tambien, conforme a la segunda de las citadas disposiciones, por la Tesorería Nacional, en compensación de derechos de importación o de segundo plazo, vencidos o por vencer. Por la ultima de dichas disposiciones, se les volvió a autorizar para celebrar uno o mas contratos de empréstitos, hasta por la cantidad de cuatro millones de pesos en numerario, en las condiciones con que se conviniere con los prestamistas. A cuenta de estos cinco millones se contrataron en el periodo citado I. 542,230 pesos, cuya cantidad con sus premios, que abarcaron a cosa de 320,000 pesos, debía satisfacerse, la mitad sobre poco mas o menos, en la Aduana, Tesorería General y Casa de Moneda de esta Capital, y el resto en las Aduanas Marítimas, en dinero efectivo, ó en compensación de derechos de primero y segundo plazo. Por lo dicho se advierte, que el costo de los expresados préstamos ascendió a un veinte por ciento mensual, en los diez meses en que debió satisfacerse la mayor parte.

Pasado el año económico, los préstamos continuaron haciendose en virtud de las expresadas autorizaciones, pero dificultándose de día en día el numerario y creciendo las angustias de la administración pasada, se le facultó, en el II de Agosto del mismo año de 1832, para admitir créditos reconocidos contra la Nación, en cuenta de los enteros que se hiciesen en la Tesorería, en virtud de los contratos y empréstitos que se celebrasen según el decreto del 29 de Marzo, prefiriendo los de pensiones, sueldos de empleados y montepíos, y administrando estos como dinero efectivo. En consecuencia de todas las disposiciones referidas, ascendió el importe de los préstamos hechos en el año, a 8,204,714 pesos 4 granos, que agregados a 515,183 pesos 7 granos, que importaron los premios convenidos, hicieron subir el total monto de la deuda á 8.719,797 pesos, II granos.

Las especies en que se verificarón los préstamos, consistieron en 3.304,305 pesos, I real, 5 granos, enterados en numerario en esta Tesorería General; en 828,415 pesos, 2 reales, 7 granos, que

Por lo que respecta a la pésima administración de Justicia en los Tribunales superiores e inferiores, el Ejecutivo, obrando en la órbita de sus atribuciones, solo pudo dirigir multiplicadas exhortativas y reconvenciones, las cuales se estrellaron en la imperfecta organización que en 1824, se dió al Poder Judicial. La Suprema Corte de Justicia, nada había hecho en obsequio de los mexicanos, ocupada en existir, su alta misión se redujo a plegarse a las circunstancias; pudo decirse que desde su creación, se había limitado a ser un testigo impasible de los escándalos de la época; cuando bien obraba era dando pruebas de que sus Magistrados estaban muy prácticos a fluctuar entre la Justicia y el poder que dominaba.

En la serie de los acontecimientos, veremos los verdaderos rasgos que caracterizan el proceder inicuo de estos altos funcionarios, desgraciadamente encargados de velar por la moral pública y de la defensa de los derechos personales de los mexicanos.

Como el gobierno de Pedraza era transitorio, apenas tuvo tiempo de iniciar los arreglos mas urgentes que exigían las circunstancias; por esto no debe extrañarse, que en el Ramo de Guerra, no dictara ninguna providencia para la reorganización del ejercito, que yacia en el mas lamentable estado de decadencia y desmoralización. Los once años de sediciones que habíamos vivido, introdujeron el desorden y relajaron todos los estímulos que podía haber para abrazar la carrera de las armas. Al consumarse la revolución de la independencia, se prodigaron los distintivos militares, y el servicio en la clase de tropa, se hizo forzado; de aquí provino que, corriendo el tiempo y multiplicandose las revueltas, vinieran a convertirse, los cuerpos de las tropas regladas, en otros tantos presidios, donde el soldado sufría todo género de privaciones.

deben considerarse de la misma clase por proceder del costo efectivo de las acciones del tabaco, de libranzas de las Comisarias de Michoacan, division de operaciones de Jalapa, sub-comisaria de Tulancingo, Acapulco y pagadurías de Iguala, donde se recibió su importe en dinero de lo exhibido en esta Capital, por el préstamo forzoso del mismo año; de certificados de derechos de segundo plazo, de los pagos mandados a hacer en el Estado de Chihuahua, y por último, de letras respaldadas en Tampico, Matamoros y Soto la Marina, de suerte que puede decirse que el numerario ascendió verdaderamente a 4.132,720 pesos, 4 reales, 7 granos, sobre cuya cantidad se recibieron, en créditos posteriores a la Independencia, en documentos de los mismos préstamos 134,586 pesos, 3 reales, en pensiones, sueldos de empleados y montepíos, que privilegió la citada ley de II de Agosto, 1.288,248 pesos, 3 reales y finalmente en créditos reconocidos, anteriores a la Independencia, 2.469,058 pesos, 5 reales, 9 granos; deduciendose de todo, el verdadero gravamen que se impuso a la Nación con dichos préstamos, fueron los 519,183 pesos de los premios y el compromiso de satisfacer anticipadamente los expresados 2.469,058 pesos, 5 reales, 9 granos, de créditos antiguos. Por este relato se viene en conocimiento que la administración de Bustamante, abusando de sus facultades, se anticipó a reconocer, como deuda del gobierno mexicano, los créditos anteriores a la Independencia, que pertenecían a la administración española. El gobierno de la República, en este asunto a procedido con tanta generosidad, que puede decirse, que su conducta

además, igual espíritu de equidad se procuró remediar el desorden que habían introducido en la administración de Justicia, las divisiones civiles. En el acto en que quedó organizado el Ministerio se dictaron varias ordenes para remover cuantos obstáculos se oponían a la acción de las leyes. La libertad y la seguridad individual fue respetada, mandando poner en libertad a muchos ciudadanos, que por puras opiniones políticas, yacían en las prisiones mas rigurosas; entre estas, se encontraban algunas por responsabilidad de imprenta, que no estaban completas en otros delitos, y sus autos fueron expedidos mientras el Congreso acordaba la Ley General de Amnistía.

Clasificación del gasto que se estipulase, bien fuese en dinero efectivo, o en descuentos de derechos e impuestos, con sus respectivos por pagar en la Abadía de esta Capital, y también, conforme a la segunda de las citadas disposiciones, por la Tesorería Nacional, en concepto de un millón de pesos de importación de de segunda plaza, venidos a vender. Por la misma de dichas disposiciones, se les volvió a autorizar para celebrar uno o mas contratos de empréstitos, hasta por la cantidad de cuatro millones de pesos en numerario, en las condiciones con que se conviniere con los prestamistas. A cuenta de estos cinco millones se contrataron en el período citado 1.342,230 pesos, cuya cantidad con sus premios, que abarcaron a los de 300,000 pesos, debió satisfacerse, la mitad sobre poco mas o menos, en la Abadía, Tesorería General y Casa de Moneda de esta Capital, y el resto en las Abadías Marítimas, en dinero efectivo, o en compensación de derechos de primera y segunda plaza. Por lo dicho se advierte, que el costo de los expresados préstamos ascendió a un veinte por ciento mensual, en los diez meses en que debió satisfacerse la mayor parte.

Tras el año económico, los préstamos continuaron haciéndose en virtud de las expresadas autorizaciones, pero dificultándose de día en día el numerario y creciendo las angustias de la administración pasada, se le facultó, en el II de Agosto del mismo año de 1832, para admitir créditos reconocidos contra la Nación, en cuenta de los anteriores que se hicieran en la Tesorería, en virtud de los contratos y empréstitos que se celebrasen según el decreto del 29 de Marzo, retirando los de pensiones, sueldos de empleados y montepíos, y administrando estos como dinero efectivo. En consecuencia de todas las disposiciones referidas, ascendió el importe de los préstamos hechos en el año a 8.204,714 pesos, 4 granos, que para los meses de Mayo y Junio, que importaban los premios convenidos, hicieron subir el total monto de la deuda a 8.719,787 pesos, 2 granos.

Las especies en que se verificaron los préstamos, consistieron en 8.204,706 pesos, 1 real, 5 granos, enterados en numerario en esta Tesorería General; en 288,415 pesos, 2 reales, 7 granos, que

La época de que tratamos, no existía mas cuadro de Ejército, el cual no llegaba a seis mil hombres; la desertión y el mal trato, hacian desaparecer los cuerpos mejor regimentados. En la misma situación se encontraban las milicias activas, supuesto que el soldado no encontraba ventaja en el servicio militar, que se lo hiciera preferible a otra ocupación, ni tampoco un castigo efectivo al abandonar sus banderas.

La última revolución había abierto la puerta de la carrera de las armas, a multitud de individuos que no tenían los requisitos de la ley, ni la aptitud e instrucción necesarias para desempeñar los empleos que obtuvieron a la sombra del desorden de aquel estado de cosas. El Plan de Zavaleta aunque garantizaba los derechos legales de los que obtuvieron algún empleo, sujetó a la aprobación de la autoridad competente, todos los despachos concedidos por los generales en jefe de la fuerzas beligerantes. El ejecutivo se apresuró a reglamentar esta disposición, creando una junta revisora que examinase, con la mayor circunspección y justicia, todos los despachos provisionales de grados y empleos. El general Sata Anna, activó la expedición de este acuerdo, en unión de Don Anastasio de Bustamante, porque tuvieron noticias de que en algunas patentes se había falsificado su firma, y muchos nombramientos habían recaído en individuos sin méritos y sin servicios. Lo calamitoso del tiempo y la agitación de los partidos, fustro en mucha parte, los benéficos efectos de esta revisión.

Por el departamento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Exteriores, se dictaron varias providencias de la mayor importancia: una produjo su cumplido efecto, y otras dieron resultados transitorios. La persecución de los malecheros, que infestaban los caminos, se hizo con actividad, y en ningún tiempo se entregó a la autoridad judicial, tanto número de estos criminales, como bajo la administración de Gomez Pedraza.

La libertad de imprenta, que había sido destruida por bando de 17 de Octubre de 1832, se restableció, conforme lo prevenia la Constitución; en esta materia, fué tan franco el Ejecutivo, que se quitó a la libertad de escribir, todas las trabas que le había impuesto el régimen anterior, y desde entonces, los escritores, empezaron a explicar francamente sus ideas.

Cambiada la política de administración, se hizo necesario cambiar algunos agentes diplomáticos cerca de los gobiernos extranjeros, teniendo presente, al hacer los nuevos nombramientos, economizar los gastos públicos. Se exoneró del cargo de Ministro Plenipotenciario de la República, en las de Centro America y Colombia, a Don Manuel Díaz Bonilla, reemplazandolo, con el mismo carácter, Don Mario Macedo. Se retiró igualmente, de la comisión de Encargado de Negocios, en los Estados Unidos de America, a Don José María Montoya, nombrando con igual carácter, al Secretario de la Legación, Don Agustín Iturbide. Lo mismo se hizo con Don Manuel Eduardo Gorostiza, Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. B., substituyendo en la misma clase, Don Máximo Garro. Alguna parte tuvo en estas remociones, el espíritu del partido.

tiene algo de necia. Sobre el Tesoro Público, gravitan los cuarenta millones de pesos gastados por los españoles en contrariar nuestra independencia y en matar a los que llamaron insurgentes; casi igual cantidad que se ha obligado a pagar a la Nación, por las deudas contraídas con tanta generosidad, que puede decirse, que en consecuencia...

Por lo que respecta a la gestión administrativa de la Nación, en los Tribunales superiores e inferiores, el Ejecutivo, obrando en la órbita de sus atribuciones, solo pudo dirigir multitud de iniciativas y recomendaciones, las cuales se extralimitaron en la mala organización que en 1834, se dió al Poder Judicial. La mala organización de la Nación, para haberse en un momento de crisis, quedada en existir, en esta misma se refirió a dirigirse a las autoridades; todo dentro de un círculo que había limitado a ser un testigo impasible de los escándalos de la época; cuando bien obraba era dando pruebas de que sus magistrados estaban muy ajenos a la actividad que la Nación y el Poder que la gobernaba. En la serie de los acontecimientos, veremos las verdaderas razones que motivaron el proceder inicu de estos altos funcionarios, desgraciadamente encargados de velar por la moral pública y de la defensa de los derechos personales de los mexicanos. Como el gobierno de la Nación era transitorio, como el Poder no de iniciar las reformas necesarias que existían en las leyes; por esto no debe extrañarse, que en el seno de guerra, no dictara ninguna providencia para la reorganización del Poder Judicial, que yacía en el mas lamentable estado de decadencia y desmoronamiento. Los once años de sediciones que habíamos vivido, interrumpieron el desarrollo y relajaron todos los estímulos que podía haber para el progreso de la Nación. Al comenzar la revolución de la independencia, se produjeron los disturbios militares y el servicio en la clase de tropa, se hizo forzoso; de aquí proviene, que corriendo el tiempo y multiplicándose las revoluciones, vinieran a convertirse, los cuerpos de las tropas regulares, en otros cuerpos presbiteros, donde el soldado sufría todo género de privaciones.

deben considerarse de la misma clase por proceder del mismo modo vivo de las acciones del Poder de la Nación, de las Comisarias de Michoacan, Division de Operaciones de Jalisco, y Comisaria de Tlaxiaco, Acapulco y pagaderas de Iguala, donde se recibió un importe en dinero de lo exhibido en esta Capital, por el préstamo forzoso del mismo año; de certificaciones de derechos de segundo plano, de los pagos mandados a hacer en el Estado de Chihuahua, y por último, de letras respaldadas en Tampico, Matamoros y Goto la Marina, de suerte que puede decirse que el numerario ascendió verdaderamente a 4,132,780 pesos, 4 reales, 7 granos, sobre cuya cantidad se recibieron, en créditos posteriores a la Independencia, en documentos de los mismos préstamos 134,388 pesos, 3 reales, en generosidades, sueldos de empleados y montes, que privilegió la citada Ley de 11 de Agosto, 1,388,348 pesos, 3 reales y finalmente en créditos reconocidos, anteriores a la Independencia, 2,459,000 pesos, 3 reales, 7 granos; deduciendo de todo, el verdadero gravamen que se impuso a la Nación con dichos préstamos, fueron los 519,183 pesos de los préstamos y el compromiso de satisfacer anti-cipadamente los expresados 2,403,000 pesos, 3 reales, 7 granos, de créditos antiguos. Por este relato se viene en conocimiento que la administración de Bustamante, cuando de sus facultades, se anticipó a recomendar, como deuda del gobierno mexicano, los créditos anteriores a la Independencia, que pertenecian a la administración española. El gobierno de la República, en este punto procedió con tanta generosidad, que puede decirse, que en consecuencia...

Bonilla, Montoya y Gorostiza, eran odiados por el partido popular; al primero se le imputaban mil faltas en el ejercicio de sus funciones, siendo la mas grave, la de su desafecto a la independencia; al segundo se le aborrecia, porque siempre habia figurado, aunque muy subalternamente, en el partido servil, y contra Gorostiza existia la prevencion de que el Ministro Alaman, le habia comisionado para mendigar el reconocimiento de la Independencia, autorizandolo para entrar en relaciones con el Conde de Buenrostro y el general Don José de la Cruz, que residian a la sazón en Londres, como comisionados del Rey Fernando VII, para explorar la mas o menos disposicion del gobierno mexicano, en punto al reconocimiento de su independencia. Este cúmulo de pretextos, ciertos unos, exagerados otros, fueron bastantes para que la prensa desfogase sus iras contra estos individuos, y tambien para que estas acusaciones figurasen, como cargos, en el proceso de Don Lucas Alaman.

Para integrar la reseña de los principales actos del gobierno del general Pedraza, vamos a copiar una parte del discurso que pronunció en la instalacion del Congreso, el 29 de Marzo de 1833; importa mucho que fijemos la atencion en los conceptos vertidos entonces, para que al narrar los sucesos posteriores, pueda conocerse exactamente la conducta de este funcionario, y los principios que reglaban su vida pública.

Haciendo un paralelo entre el presente y lo pasado, se explicaba así: "Si se compara nuestro estado político actual, con el muy lamentable de la República, en Noviembre anterior, hallaremos motivos para felicitarnos. Entonces el genio del mal presidia nuestros destinos, y la desolacion y la muerte amenazaban al anciano y al niño. Hoy reina la paz por toda la República, y los ciudadanos viven seguros y libres. Los mismos descontentos que zahieren al gobierno, sin razon ni justificazon de todos los derechos y garantias individuales, y en nada se les molesta. En aquella época desgraciada, México, sufría de su gobierno una hostilidad interior, muy mas ominosa que los ataques de un enemigo extraño. Los caudales de los hombres acomodados, cada día era mermados por contribuciones forzosas; no era lícito hablar, menos escribir; las cárceles estaban llenas y ninguno podía contar con la seguridad del asilo doméstico. Mexicanos que me escuchais, ¿no es cierto lo que digo?"

"Mas despues que el pueblo recobró sus derechos, ¿de que tiene que quejarse? Los hombres hablan y escriben libremente lo que piensan; la propiedad es respetada; los carceleros se ocupan de los verdaderos criminales, y las casas de los ciudadanos son sagradas e inviolables."

"Entonces... pero para que referir sucesos que deben olvidarse para siempre? Basta decir que la sociedad caminaba a su disolucion, y hoy se organiza y se reforma. Hoy cuenta la Nacion con un Congreso elegido por el pueblo, formado de hombres conocidos, despues de diez años, amaestrados por la revolucion y enseñados por la desgracia. Hoy está nombrado para ocupar el poder ejecutivo, un general ilustre, que sabrá convertir el prestigio que le ha dado la victoria, en beneficio del pueblo, que antes le honrra. Este general ha rematado empresas de un atrevimiento extraordinario, de una utilidad reconocida, con-

traidas por esos mismos insurgentes, durante la guerra promovida en 1810, para matar españoles y separarnos del dominio de la metròpoli. Este proceder explica muy bien, la causa de la pobreza y ruina del país.

La época de que tratamos, no existia una guerra de independencia, como en la época de la independencia; la desolacion y el mal gusto, no habian desaparecido los errores mejor examinados, en la misma situacion se encontraban las almas activas, y nosotros que el solo dabo no encontramos ventaja en el servicio militar, que se lo hiciera preferible a otra ocupacion, ni tampoco un castigo efectivo al abandonar sus banderas.

La última revolucion nada habia abierto la puerta de la carrera de las armas, a multitud de individuos que no tenian los requisitos de la ley, ni la aptitud e instrucion necesarias para desempeñar los empleos que obtuvieron a la sombra del desorden de aquel estado de cosas. El Plan de Veracruz, que garantizaba los derechos legales de los que obtuvieron algun empleo, alzó a la altura de la autoridad campestre, todos los desgraciados conchudidos por los generales en jefe de la fuerza deligerante. El ejecutivo se apresuró a reorganizar esta dislocacion, creando una junta revidora de exámenes, con la mayor circunspeccion y justicia, todos los desgraciados previos a tales de grados y empleos. El general Santa Anna, volvió la expedicion de este acuerdo, en union de Don Anastasio de Bustamante, porque tal vez con noticias de que en algunas partes se habia falsificado un libro, y muchos nombramientos habian recaido en individuos sin méritos y sin servicios. Lo calamitoso del tiempo y la aglomeracion de los datos, fuere en mucha parte, los beneficios eternos de esta revolucion.

Por el departamento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Exteriores, se dictaron varias providencias de la mayor importancia; una produjo un cambio eterno y otras dieron resultados transitorios. La persecucion de los malhechores, se reinstaló los caminos, se hizo con actividad y en ningun tiempo se entregó a la autoridad judicial tanto numero de estos criminales, como bajo la administracion de Gomez Pedraza.

La libertad de imprenta, que habia sido destruida por bando de IV de Octubre de 1828, se restableció, conforme lo prevenia la Constitucion; en esta materia, se han hecho el ejecutivo, que se dio a la libertad de escribir, todas las trabas que le habia impuesto el régimen anterior, y desde entonces, los escritores, empezaron a escribir con franqueza sus ideas.

Cambiada la política de administracion, se hizo necesario dar algunos agentes diplomáticos cerca de los gobiernos extranjeros, teniendo presente, al hacer los nuevos nombramientos, economizar los gastos públicos. Se exoneró del cargo de Ministro Plenipotenciario de la República, en las de Centro América y Colombia, a Don Manuel Díaz Bonilla, reemplazandolo, con el mismo carácter, Don Mario Machado. Se retiró igualmente, de la comision de Encargado de Negocios, en los Estados Unidos de América, a Don José María Montoya, nombrando con igual carácter, al Secretario de la Legacion, Don Agustín Luján. Lo mismo se hizo con Don Manuel Mirando Gorostiza, Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. B., substituyendolo en la misma clase, Don Máximo García. Algunos parte tuvo en estas remociones, el espíritu del partido.

tiene algo de nuevo... Sobre el Tesoro Público, gravian los cuarenta millones de pesos gastados por los españoles en conquistar nuestra independencia y en matar a los que llamaron intrusos; cual igual cantidad que se ha obligado a pagar a la Nacion, por las deudas con-

bidas en virtud de ideas propias, y dirigidas con audacia y perseverancia. El que ha hecho tantas cosas, es sin duda un genio, y podrá facilmente terminar los males de que convalece la Nacion. Yo me felicito de que mi sucesor sea un tal hombre, y de ver depositado el poder legislativo, en ciudadanos pr6bidos y republicanos federalistas."

Cualquiera que hubiera escuchado este discurso, sin conocer a fondo el car6cter de Pedraza, le juzgaria como el amigo mas sincero de la libertad, 6 como el mas justo apreciado de los m6ritos y servicios del general Santa Anna; pero no era as6; en aquel preciso momento fu6 cuando trabajaba en secreto para organizar las oposiciones contra el nuevo gobierno, y en formar un partido propio, en que todas las circunstancias le fueran adictas personalmente. Por esto es que, siguiendo su sistema de desimulo, ocult6 cuidadosamente sus aspiraciones, y continuo dando muestras de armonia y de buena inteligencia, con los funcionarios que debian sucederle.

Una de las cosas en que mas se distingui6 este individuo, durante los noventa y cinco dias de su administraci6n, fue en representar el papel de magn6nimo, desinteresado y generoso; no parecia sino que el plan de su gobierno habia sido trazado, en oposici6n a los vicios y defectos que se le atribuian, por los partidos. Y no hay duda de que si Gomez Pedraza, hubiera muerto en aquellos dias, la posteridad juzg6ndole por sus actos presentes, le habria colocado entre los Emperadores Galva, Vespaciano y Tit6, 6pocas en las que el g6nero humano goz6 de la mayor felicidad.

Podian citarse varios hechos para corroborar lo dicho; pero solamente nos referiremos a dos, por que ellos marcan perfectamente la indole de este funcionario. Se recordara que mencionamos en el anterior capitulo, el castigo impuesto a los militares que no quisieron someterse al Convenio de Zavaleta, cuyo incidente presentamos como efecto de una venganza premeditada. Los generales despojados de sus empleos, exepcto uno, eran hombres ameritados, de antigua carrera y sus nombres habian figurado, en primer t6rmino, en los acontecimientos pol6ticos. Los mas de ellos resistieron abiertamente la testauraci6n de Pedraza, y otros esr6n sus enemigos personales. Estos antecedentes presentaron el caso, como obra exclusiva del Presidente, quien parecia haberse aprovechado del primer impetuo adisgusto que mostraron aquellos individuos, para aplicarles la pena de privaci6n de empleo. As6 se glosaba el procedimiento del Ejecutivo, cuando este, aprovech6 la apertura de las sesiones de la C6mara, para explicar su conducta en una ocaci6n solemne, y quiz6 tambi6n, con la mira de ostentar inter6s por los vencidos, invocando misericordia en favor de los que se llamaban culpables.

En el final del discurso que citamos, Pedraza verti6 conceptos llenos de concordia y benevolencia, "solo algunos generales, dijo, y p6gos oficiales del Ej6rcito, por error o por capricho, incidieron en la pena de privaci6n de empleo que imponia en art6culo II de dicho Plan, a los que no se adhirieran a 6l. Yo, como Supremo Magistrado y como garante del convenio, me v6 en la triste necesidad de declarar los comprendidos en la mencionada pena, hasta la resoluci6n del Congreso General. Protesto solemnemente que en aquella disposici6n, tuve que hacer un esfuerzo para sobreponerme a los sentimientos de mi coraz6n. Jam6s me ha ocurrido la idea de abusar del poder, pero, como hombre p6blico, deb6 cumplir una penosa obligaci6n; ella queda

... para entrar en relaciones con el Gobierno de Buenos Aires y el General Don Jos6 de Urquiza, que residia en Londres, como Comisionado del Rey Fernando VII, para explicar la mas o menos la posici6n del gobierno mexicano, en punto al reconocimiento de su independencia. Este c6mulo de tratos, ciertos unos, exagerados otros, fueron bastantes para que la prensa desfogase sus iras contra estos individuos, y tambien para que estas escandalosas figuraran como cargos, en el proceso de Don Juan Alaman.

Para interpretar causas de los principales actos del gobierno del general Pedraza, vamos a copiar una parte del discurso que pronunci6 en la instalaci6n del Congreso, el 28 de Mayo de 1833. En esta parte mucho que fijamos la atenci6n en los conceptos vertidos antes, para que al narrar los sucesos posteriores, pueda conocerse exactamente la conducta de este funcionario, y los principios que regian en su vida p6blica.

Habiendo un paralelo entre lo presente y lo pasado, se explica asi: "Si se compara nuestro estado politico actual con el que jamas habia de la Rep6blica, en Noviembre anterior, hallamos motivos para felicitarlos. Entonces el g6nio del mal presidia nuestros destinos, y la desolaci6n y la muerte amenazaban al anciano y al ni6o. Hoy reina la paz por toda la Rep6blica, y los ciudadanos viven seguros y libres. Los mismos descontentos que kanieren al gobierno, sin taci6n ni justificaci6n de todos los derechos y garantías individuales, y en nada se les molesta. En aquella 6poca desgraciada, Mexico, sufria de un gobierno una hostilidad interior, muy mas odiosa que los ataques de un enemigo exterior. Los canales de los r6s se habian secado, cada dia era merced por contriuciones forzosas; no era l6cito hablar menos escrito; las escuelas estaban llenas y ninguno podia contar con la seguridad del salio dom6stico. Mexicanos que me escuchaba

... no es cierto lo que digo?"
"Mas despues que el pueblo recobr6 sus derechos, 6de que tiene que quejarse? Los hombres habian y escriben libremente lo que bien han; la propiedad es respetada; los caracoles se ocupan de los verdaderos criminales, y las casas de los ciudadanos son sagradas e inviolables."

"Entonces... pero para que referir sucesos que deben olvidarse para siempre? Basta decir que la sociedad caminaba a su disoluci6n, y hoy se organiza y se reforma. Hoy cuenta la Nacion con un Congreso elegido por el pueblo, formado de hombres conocidos, resaca de diez a6os, amestrados por la revoluci6n y ensa6ados por la desgracia. Hoy esta nombrado para ocupar el poder ejecutivo, un general ilustre, que para convertir el prestigio que le ha dado la victoria, en beneficio del pueblo, que antes le nombr6, este general ha remediado algunas de un atrevimiento extraordinario, de una utilidad reconocida, como

... para que esos mismos insurgentes, durante la guerra promovida en 1810, para matar espafioles y separarnos del dominio de la metr6poli. Este proceder explica muy bien, la causa de la pobreza y ruina del pais.